



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	MARIA DOLORES CATAÑO LOPERA
DEMANDADOS	GILDARDO DE J. ARANGO RAMIREZ y O.
RADICADO	05001 40 03 027 2017 00704 00
DECISIÓN	Tiene en cuenta dirección electrónica

Conforme a lo manifestado por la abogada **LINA MARIA MUÑOZ PIEDRAHITA**, quien actúa como Curadora Ad Litem de la entidad FUNDACIÓN SAN SEBASTIÁN DE URABÁ “FUNDASEN”, LUZ STELLA RODAS SÁNCHEZ y JOHN SEBASTIÁN ARANGO RODAS, téngase en cuenta la dirección electrónica para participar de la audiencia virtual del próximo miércoles 21 de septiembre de 2022, a las 9:00 a.m.: linamabogada@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbc594ffcc792a3aefc496077eef85ad3b7a3088f14632772f90e25f9fe909bd**

Documento generado en 17/06/2022 12:19:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>